

Informe de Seguimiento Máster Universitario en Dirección Turística de la Universidad de Cádiz

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Cádiz, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	4312852
Denominación del Título	Máster Universitario en Dirección Turística
Universidad	Universidad de Cádiz
Centro	Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación
Rama de Conocimiento	Ciencias Económicas y Empresariales
Universidad/es Participante/s	

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2014/2015 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

1. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo.

Mejorable

La universidad afirma que el funcionamiento del Máster se está realizando de acuerdo con la Memoria verificada. Se mencionan los puntos fuertes y débiles detectados hasta el momento y las acciones realizadas para corregir las debilidades detectadas. Se afirma que la demanda ha sido elevada pero no se proporciona información cuantitativa al respecto en este apartado sino en el de indicadores.

En la web del Título hay un documento sobre la información de las asignaturas que sustituye a las guías docentes.

Para cada asignatura se provee una ficha que contiene un resumen de los contenidos, metodología de enseñanza, actividades previstas y sistema de evaluación.

La universidad ha puesto en marcha acciones de mejora sobre el Máster respecto a los acuerdos de movilidad. Se ha reforzado el aprendizaje en las materias con mayor índice de dificultad. Se han incorporado mejoras en la coordinación.

RECOMENDACIÓN 1. Se recomienda proveer información de demanda y número de estudiantes matriculados también en este apartado del autoinforme.

RECOMENDACIÓN 2. Se recomienda que la información sobre cada asignatura disponible en la web incorpore una biografía, aunque sea básica.

RECOMENDACIÓN 3. Se recomienda incluir información cualitativa y cuantitativa sobre los resultados obtenidos en las acciones de mejora.

2. Información relativa a la aplicación del Sistema de Garantía interna de la calidad y su contribución al título.

Mejorable

La universidad reporta que el Sistema de Garantía de Calidad (SGC) ha sido modificado en tres ocasiones desde la implantación del título, de forma que se ha simplificado siendo en la actualidad de 14 procedimientos. Este SGC, por lo tanto, no es el que se aprobó en la Memoria verificada.

No se hace referencia específica a los aspectos en los que está implementado, lo que sería altamente recomendable para entender su alcance. Por otra parte, aunque el nuevo SGC podría ser una mejora importante para la planificación docente y seguimiento del Máster, no se proporciona evidencia de esto.

El informe reporta la actividad de las reuniones por la Comisión de Garantía de Calidad del Centro y los temas tratados relacionados con el Máster que han sido dos: aprobación del SGC y aprobación de las comisiones del Trabajo Fin de Máster.

En la actualidad se dispone de un gestor documental que permite analizar el Título y detectar acciones de mejora.

RECOMENDACIÓN 1. Se recomienda actualizar la información de la memoria respecto al SGC cuando el título solicite una nueva modificación.

RECOMENDACIÓN 2. Se recomienda que en el próximo informe se haga un análisis detallado sobre las características del nuevo SGC, las mejoras que supone y su contribución a los resultados y mejora del Título. Se recomienda proporcionar evidencias de como el nuevo SGC puede contribuir a mejorar los resultados del Título, así como a resolver algunos de los problemas que se exponen a modo de reflexión.

RECOMENDACIÓN 3 DE ESPECIAL SEGUIMIENTO. Se recomienda proporcionar información sobre la dinámica de funcionamiento de la Comisión de Garantía de Calidad del Título.

RECOMENDACIÓN 4. Se recomienda ampliar la información sobre la plataforma interna (gestor documental) y su uso para poder de valorar su contribución al Título.

3. Profesorado

Mejorable

Id. ministerio:4312852

La universidad proporciona datos comparados del Título, centro y universidad en lo que tiene que ver con la satisfacción de los estudiantes con la docencia, porcentaje de profesores participantes en acciones formativas, participantes en proyectos de innovación docente, con calificación de excelencia o favorable en el programa. Estos datos en su mayoría están en línea con los del centro y universidad, proveyendo algún área de mejora. En el autoinforme también se apunta a que el profesorado es el adecuado y suficiente, así como que cuentan con suficiente experiencia investigadora y docente para el título.

Respecto a los mecanismos de coordinación, se realizan reuniones con profesores y alumnos.

RECOMENDACIÓN 1 DE ESPECIAL SEGUIMIENTO. Proporcionar información detallada sobre los docentes que participan, nº de quinquenios, sexenios y trienios tal y como se hace en la Memoria verificada. Igualmente, dadas las características profesionalizantes del Máster como se indica en la pág. 77 de la Memoria verificada, será una recomendación de especial seguimiento el cumplimiento de los porcentajes de profesorado propio y profesional tal y como se indica en la memoria en el próximo informe y que en la actualidad no se hace referencia.

RECOMENDACIÓN 2. Se recomienda que se proporcione información sobre el perfil del profesorado que dirige Trabajos Fin de Grado y que participa como tutor del practicum.

RECOMENDACIÓN 3. El autoinforme reporta el porcentaje de profesores participantes en acciones formativas del Título, pero se recomienda proporcionar una información más detalle al respecto.

RECOMENDACIÓN 4. Respecto a sustituciones del profesorado no se da información. Se recomienda especificar si se han producido y porqué. Igualmente, se recomienda especificar si se han producido incrementos en la cualificación del profesorado.

RECOMENDACIÓN 5. Se recomienda especificar los temas tratados en las reuniones de coordinación de profesorado y su contribución a la resolución de problemas y mejoras en el Título.

4. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos.

Mejorable

En el autoinforme se reporta la valoración de los alumnos y profesores sobre los recursos materiales de la Facultad. La satisfacción con todos los servicios es más alta que la media del centro y de la universidad, con la excepción de los recursos de consulta de la biblioteca. Respecto al Campus Virtual parece que supone un área de mejora debido a la baja valoración dada por los estudiantes.

El autoinforme indica que el Título "incluye acciones relativas a servicios de orientación académica y profesional dentro de las jornadas globales que organiza tanto la propia universidad de Cádiz como la Facultad". Sin embargo, no se incluye información sobre dichas acciones, su aplicación al Título y la participación del alumnado en las mismas. Se recomienda el análisis de la baja valoración del Campus Virtual por parte de la Comisión de Garantía de Calidad del título.

RECOMENDACIÓN 1. Se recomienda incorporar si se han producido cambios en las instalaciones y los recursos disponibles respecto a lo que se había especificado en la Memoria verificada.

RECOMENDACIÓN 2. Dado el carácter profesionalizante del Máster se recomienda incluir información cuantitativa y cualitativa sobre los convenios firmados con empresas donde los alumnos hacen las prácticas.

RECOMENDACIÓN 3. Se recomienda incluir información cuantitativa y cualitativas de las acciones de orientación académica y profesional en el próximo informe.

5. Indicadores

Mejorable

El autoinforme reporta información sobre los resultados obtenidos en los procesos de perfil de ingreso; planificación, desarrollo y medición de los resultados; gestión y control de las prácticas externas; movilidad; inserción laboral; evaluación de los grupos de interés y gestión de las incidencias, reclamaciones, sugerencias y felicitaciones. La información se presenta comparada con el curso anterior, la universidad y la Facultad; se analiza y se proporciona puntos fuertes y áreas de mejora.

RECOMENDACIÓN 1. Se recomienda incorporar información histórica y comparación con otros títulos similares.

RECOMENDACIÓN 2. Se recomienda incorporar la valoración de otros grupos de interés (empresas y egresados, entre otros).

RECOMENDACIÓN 3. En el caso de perfil de acceso y nueva matriculación se recomienda incorporar el perfil de acceso y el número de estudiantes matriculados.

RECOMENDACIÓN 4. En el caso de las prácticas empresariales y la movilidad, se recomienda proporcionar información desagregada tanto cuantitativa como cualitativa.

6. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Verificación, modificación y/o seguimiento

Recomendaciones del informe de Verificación:

1ª Se recomienda revisar la asignación de actividades formativas a las distintas asignaturas. Por ejemplo, la actividad formativa Clases prácticas en laboratorio de idiomas sigue estando asignada a la asignatura Gestión del Patrimonio Etnográfico. SATISFACTORIO.

2ª En el caso de la orientación investigadora del Máster, se señala que el Máster está diseñado para permitir la realización del Doctorado y que la Tesis Doctoral se desarrollará en el ámbito de una de las líneas de investigación seleccionadas por el consorcio de Universidades. Se recomienda indicar a qué consorcio o conjunto de universidades se está refiriendo el texto; el término consorcio como tal no necesitaba aclaración. SATISFACTORIO.

Recomendaciones del informe de Modificación:

No procede

Recomendaciones del informe de Seguimiento:

1º Si bien la titulación muestra su satisfacción general con el cumplimiento del proyecto establecido en la memoria verificada, no ha valorado cuáles han podido ser las dificultades encontradas en su puesta en marcha o, en su caso, cuáles han sido las causas por las que no se ha logrado cumplir todo lo establecido en la misma, que habrá motivado en partes las posibles mejoras enunciadas posteriormente.

ATENDIDA Y RESUELTA.

2ª Se ha constatado que aunque el título realiza revisiones y Autoinformes periódicamente en los que se identifican múltiples acciones de mejora, éstas no se reúnen en un Plan de Mejora Global para el Título, donde se detallen los

objetivos, los indicadores para medir el grado de logro de los mismos, las acciones propuestas, los responsables, los plazos, o cuanta información se considere relevante. Tampoco se incluye una valoración del grado de logro de las mejoras en curso o ya realizadas, por lo que resulta difícil el seguimiento de unas y otras

ATENDIDA NO RESUELTA. Se considera la creación de un registro de control y seguimiento de evidencias para el título en el próximo periodo.

3ª Problemas con el SGC.

ATENDIDA NO RESUELTA. El SGC ha sido modificado pero como el próximo informe indica " el Sistema que está siendo implantado y que aunque actualmente consideramos va a paliar muchas de las dificultades que presentaba la versión anterior, la valoración definitiva se realizará en el próximo autoinforme".

4ª NO ATENDIDA. Se sigue sin proporcionar información sobre el proceso de selección de los alumnos de nuevo ingreso.

5ª Hasta la fecha el título solo cuenta con 2 recomendaciones en su Informe de Verificación, y que indican han sido atendidas, según recoge su primer Autoinforme 2012?2013.

ATENDIDA

6ª Si bien los Autoinformes recogen en cada apartado una primera valoración de los puntos fuertes y débiles y las correspondientes propuestas de mejora del título, éstas no se materializan en un único Plan de Mejora Global, con indicación de sus objetivos, indicadores de medición para los mismos, acciones a desarrollar, responsabilidades, plazos y toda la información que se considere relevante para sustanciarlo.

ATENDIDA

7. Modificaciones introducidas en el proceso de seguimiento, no comunicadas al consejo de universidades.

No se ha podido valorar la modificación, por falta de información.

Se proporciona la evidencia del nuevo Sistema de Gestión de Calidad pero no se proporciona evidencia de la necesidad de su cambio y su contribución a la mejora del Título.

8. Plan de mejora del título

Mejorable

La universidad reporta un Plan de Mejora que se basa en el análisis previo realizado y refleja propuestas concretas de mejora, prioridad, acción a desarrollar, responsable y fecha de desarrollo. Las acciones de mejora propuestas están relacionan con la mejora de la información pública del Máster; el seguimiento de las acciones de mejoras propuestas; la coordinación del profesorado en el desarrollo docente; el incremento de la participación en las encuestas de satisfacción; el número de docentes que participan en proyectos de innovación y los recursos bibliográficos relacionados con el Título.

RECOMENDACIÓN 1. Se recomienda incorporar un resumen del Plan de Mejora anterior, con las acciones realizadas y no realizadas y los resultados obtenidos, así, como una valoración crítica de si es necesario incorporarla de nuevo al Plan de Mejora del siguiente periodo.

RECOMENDACIÓN 2. Se recomienda incluir acciones de mejora que incluyan a todos los grupos de interés.

CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

La titulación parece haberse implantado y funcionar de manera estable. Los problemas detectados se ajustan a lo razonable teniendo en cuenta las circunstancias y el contexto en el que se desarrolla la titulación, aunque no se justifican algunas de las decisiones ni se da respuesta a algunas recomendaciones previas consideradas muy relevantes. Las recomendaciones de mejora que se plantean son perfectamente asumibles por lo que es importante atenderlas para implantar plenamente una orientación de mejora continua de cara a la próxima acreditación de la titulación.

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales. Cualquier alegación al presente informe deberá incluirse en el autoinforme de seguimiento correspondiente al curso próximo.

En Córdoba, a 16 de octubre de 2015

La Comisión de seguimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas